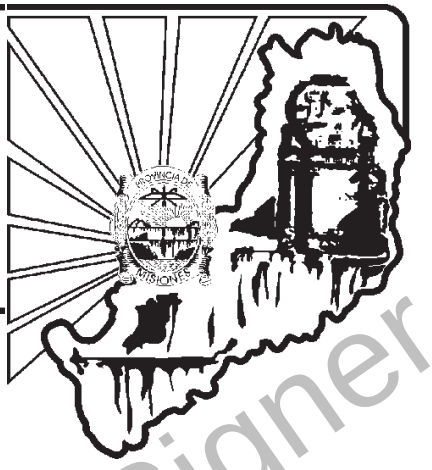
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15272 POSADAS, MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1270, 1276, 1360, 1366 y 1370..... Pág. 2 y 3.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales N°s.:
44, 45, 46 y 47..... Pág. 3 a 9.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N° 062 Pág. 10 y 11.

Sociedades:..... Pág. 11 a 15.

Edictos:..... Pág. 16 a 21.

Subastas: Pág. 21 a 23.

Convocatorias:..... Pág. 23 a 25.

Licitaciones:..... Pág. 25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1270

POSADAS, 13 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000), según facturas "B" N° 0021-00004254, N° 0021-00004256 a razón de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000) cada una, correspondiente a los meses de Abril y Mayo respectivamente del 2020, en concepto de 4 menciones diarias de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hs. por Radio Activa en FM 100.7 a través de Panorama Publicidad S.A. CUIT: 30-69806256-4 con domicilio fiscal en Calle La Rioja 1635 ciudad de Posadas- Provincia de Misiones destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Panorama Publicidad SA CUIT: 30- 69806256-4 con domicilio fiscal en Calle La Rioja 1635 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1276

POSADAS, 14 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 ($ 127.321,60.-), a favor de la firma "INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A.", por la prestación del servicio de diálisis para el paciente del Hospital SAMIC Eldorado Martín Rodrigues durante el mes de Enero del corriente año, conforme el Acta de Recepción N° 117/20 (fs. 10) y Factura N° 0007-00000330 (fs. 09); encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - HOSPITAL PÚBLICO
S.A.M.I.C. ELDORADO DE AUTOGESTIÓN
06-06-0-3-10-1-01-012-01220- Servicios no Personales $ 127.321,60.-

DECRETO N° 1360

POSADAS, 1° de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $9.000,00 (PESOS NUEVE MIL CON 00/100), a la Firma ACOSTA VICENTE ORLANDO, CUIT: 20-22182939-6, por los importes detallados a continuación:

FIRMA	FACTURAS	ACTAS	MESES	IMPORTE
ACOSTA VICENTE ORLANDO	"C" N° 00001-00000088	37/20	Ene/20	$ 3.000,00
	"C" N° 00001-00000094	153/20	Feb/20	$ 3.000,00
	"C" N° 00001-00000101	205/20	Mar/20	$ 3.000,00
TOTAL				$ 9.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, encuadrando el procedimiento en la disposición del artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
05-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad $ 9.000,00.-

DECRETO N° 1366

POSADAS, 1° de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Doce Mil ($ 12.000) según Facturas "C"

N° 00001-00000024, N° 00001- 00000025, por la suma de (Seis Mil) $ 6.000 cada una, correspondiente a los meses de Abril y Mayo respectivamente del 2020, en concepto de Publicidad Institucional en el Programa "La mañana del Sol" realizado de lunes a viernes de 8 a 11 hs., por FM del Sol 96.9 a favor de la firma Estévez Guersanik Valeria CUIT: 27-24030480-0, Con domicilio fiscal en Avenida Tomás Guido-Casa B 2888- Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Estévez Guersanik Valeria CUIT: 27-24030480-0, Con domicilio fiscal en Avenida Tomás Guido-Casa B 2888- Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Doce Mil ($ 12.000) con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1370

POSADAS, 1° de Septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total $ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100), a favor de la firma SCHMIDT PEDRO ANÍBAL, CUIT 20-16365800-4, y hasta la aprobación del presente Decreto, por los importes detallados a continuación, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad:

FIRMA	FACTURAS	ACTAS	MESES	IMPORTE
SCHMIDT PEDRO ANÍBAL	"C" N° 00006-00000700	35/20	Ene/20	$ 10.000,00
	"C" N° 00006-00000708	148/20	Feb/20	$ 10.000,00
	"C" N° 00006-00000725	209/20	Mar/20	$ 10.000,00
	"C" N° 00006-00000739	287/20	Abr/20	$ 10.000,00
	"C" N° 00006-00000754	359/20	May/20	$ 10.000,00
TOTAL				$ 50.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE y APRUÉBASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder:

a) La liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, desde el 01 de Enero del corriente y hasta la aprobación del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en las disposiciones de los artículos 44° y 85° Inc. 3) Ap. h) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:

05-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales

S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad

b) A proceder a la Contratación Directa, a partir de la aprobación del presente Decreto y hasta el mes de Diciembre de 2020, con la Firma antes mencionada, según lo expuesto en los Considerandos, por servicios de Publicidad Institucional en RADIO SHOW ELDORADO FM 100.7, que consiste en 15 menciones diarias de 6 hs. a 21 hs., de Lunes a Domingo, con la finalidad de difundir Actividades desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, encuadrando el procedimiento en el artículo 85° Inc. 3 Ap. h) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 44

POSADAS, MISIONES, 6 de Noviembre de 2020.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes. Nros. 3252-5669-2020, 3252-6176-2020, 3252-4960-2020, 3252-5627-2020, 3252-6083-2020, 3252-6393-2020, 3252-6585-2020, 3252-6730-2020, 32524958-2020, 3252-4749-2020, 3252-3314-2020, 3252-4187-2020, 3252-3582-2020, 3252-3386-2020, 3252-6085-2020, 3252-6142-2020, solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en función de la Ley Provincial XXII - N.° 35, Art. 252° Incs. a, b, d y e) y XIX - N° 23 (Antes 2707); y,

CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Artículo 252° del Código Fiscal Provincial.
QUE la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que proceda el dictado de la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.
QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos "a" y "u" de la Ley XXII N° 35 (ex Ley 4366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendida dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° Incs. a, b, d, y e de la LEY XXII - N° 35 (antes Ley 4366).
ARTÍCULO 2°.- LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA
AE348SC	SUNTHEIM, ROBERTO RODOLFO	20-17298264-7	01/10/2020 a 25/06/2030
AE310UZ	SANABRIA RAMÓN	20-08544718-2	01/10/2020 a 18/09/2028
MYA614	ADAMS MARÍA SOFÍA	27-36401204-2	02/01/2020 a 02/08/2023
AD126UM	COMOGLIO EUGENIO ALEJANDRO	20-24601851-1	01/02/2020 a 27/03/2021
AE155OZ	POMILIO CRUZ OMAR	20-07375281-8	02/01/2021 a 24/02/2021
AA838MG	OLIVEIRA CRISTIAN RAMÓN	20-25896780-2	02/01/2021 a 12/09/2021
AB524LI	VENEGAS ARCADIO	20-10955326-4	14/01/2020 a 14/09/2030
SOM402	GÓMEZ CARLOS RITO	20-14871733-9	02/01/2021 a 21/06/2021
AE216CA	MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE	33-68791674-9	04/05/2020
AE071VN	MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE	33-68791674-9	09/03/2020
AE216CJ	MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE	33-68791674-9	27/05/2020
AC573JS	MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD	30-68327219-8	24/04/2018
IMN900	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	30-67233595-3	01/02/2014
FCA057	MUNICIPALIDAD DE FACHINAL	30-67237917-9	01/02/2014
AD954SY	ORDEN DE SAN BASILIO MAGNO	30-67235713-2	28/11/2019
AE025NO	ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN VICENTE	33-68323637-9	13/02/2020
PFU040	IGLESIA DE DIOS (7° DÍA)	30-69803516-8	24/08/2020
AE340OZ	FUNDACIÓN HOGARES GUILLERMO HAYES	30-70871253-8	28/08/2020

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15342 V15272

RESOLUCIÓN GENERAL N° 45

POSADAS, 9 de Noviembre de 2020.-

VISTO: La Resolución General N° 44/2003 D.G.R.; los artículos 253 y 256 del Código Fiscal Provincial (Ley XXII - N° 35); el Decreto Provincial N° 880/1979, modificado por el Decreto N° 696/1986 y 1626/2020; y;

CONSIDERANDO:

QUE, todo sistema de recaudación tributaria debe estar basado como eje central en los principios de simplicidad, agilidad y comodidad en lo relativo a la liquidación y pago de tributos;

QUE, en ese sentido, esta Dirección General tiene como objetivo tender hacia la comodidad, celeridad y digitalización de las rendiciones de agentes de recaudación del Impuesto Provincial al Automotor en cabeza de los Municipios de la Provincia;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 1626/2020 modifica el artículo 8 del Decreto Provincial N° 880/1979 estableciendo como nuevo plazo de depósito para los agentes de recaudación del Impuesto Provincial al Automotor un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles posteriores del mes subsiguiente al del periodo de su percepción;

QUE, el artículo 256 del Código Fiscal Provincial (Ley XXII - N° 35) establece la generación automática de intereses ante la falta de depósito de lo recaudado:

QUE, en este marco resulta necesario derogar la Resolución General N° 44/2003 - D.G.R. en base a lo dispuesto en el Decreto 1626/2020 que modifica la periodicidad del depósito del citado tributo por parte de los Municipios de la Provincia;

QUE, conforme a lo establecido en los Artículos 17° inciso b) y 247 del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35) la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos como el presente:

QUE, ha tomado intervención la Subdirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico:

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que los Municipios de la Provincia de Misiones, en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto Provincial al Automotor, deberán rendir Mensualmente sus Planillas de Rendición de Cuentas conforme a las normas de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2°.- LOS responsables mencionados en el artículo anterior, deberán cumplimentar las Rendiciones del Impuesto Provincial al Automotor conforme a los formularios DP 06, DP 07 y DP 10 que se aprueban por la presente Resolución General, conforme a modelo obrante en Anexo I, II, y III que forman parte integrante de la presente.

Dichos formularios se generan automáticamente importando la información obrante en cada Municipio según los pagos realizados por los contribuyentes a través de los medios de pago habilitados por éste emitiendo el sistema la boleta de pago.

ARTÍCULO 3°.- LOS Agentes de Recaudación deberán realizar el pago dentro del plazo general establecido en el artículo 1 del Decreto Provincial N° 1626/2020 a través de la boleta de pago mensual que emite el sistema SR-1000/A aprobado por Resolución General 009/2015.

El vencimiento para el pago se producirá el 5to. (quinto) día hábil del mes calendario siguiente al de su percepción y/o rendición de lo recaudado por los agentes de cobro, debiendo abonar la totalidad de lo percibido en el periodo mensual correspondiente al monto destinado a Rentas Generales de la Provincia establecido en el inciso c) del Artículo 253 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366), juntamente con el Adicional del 10 % (Diez Por Ciento) establecido en el Artículo 259 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366).

ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE a la Subdirección de Fiscalización para llevar a cabo el control de las rendiciones e informará a la Dirección General cuando habiendo practicado recaudaciones del impuesto, no se procediera a su ingreso, al vencimiento del plazo establecido a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 255° del Código Fiscal Provincial Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366).

ARTÍCULO 5°.- DERÓGASE la Resolución General 44/2003.

ARTÍCULO 6°.- LA presente resolución entrará en vigencia el día 1° de Enero de 2021.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos. Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

ANEXO I

D.G.R PROVINCIA DE MISIONES		C.U.I.T.	AGENTE DE RECAUDACION	R.G. DGR
Form. Nº DP-06 DP-06 IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR	Sello Fechador de Recepción	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
		DOMICILIO: CALLE, NRO, LOCALIDAD, DEPARTAMENTO		

DD.JJ Recaudación de la	Mes	Año	Original	Rectificativa	Fecha de Rectificativa	Fecha de Vencimiento	Hoja	de
			X				1	1

DETALLE DE RECAUDACION DE IMPUESTO AL AUTOMOTOR

Dominio Patente	Modelo Año	Tipo Comp.	Factura	Cuota	Fecha de Pago	Municipalidad	I.P.A.	Fondo Energético	Total

Sub-Totales Comprobantes:				
Totales:				

OBSERVACIONES	Ingresado el/..../.... En Banco En Cumplimiento del Artículo de la Resolución General Nº y Mod. -DGR. -Declaro bajo juramento que los datos presentes son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que deba consignarse. FIRMA

ANEXO II

D.G.R PROVINCIA DE MISIONES				C.U.I.T.	AGENTE DE RECAUDACION	R.G. DGR
Form. Nº DP-06 DP-07 IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR			Sello Fechador de Recepción	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
				DOMICILIO: CALLE, NRO, LOCALIDAD, DEPARTAMENTO		

DD.JJ Recaudación de la	Mes	Año	Original	Rectificativa	Fecha de Rectificativa	Fecha de Vencimiento	Hoja	de
			X				1	1

RUBRO A TOTALES DE RECAUDACIONES A DISTRIBUIR

Tipo de Distribución	Municipalidad	% I.P.A.(Cta.26/0)	% Fondo Energético (Cta. 774/2)	Totales
NO COPARTICIPABLE: Art. 256, inc. a)				
COPARTICIPABLE: Art. 256, inc. b) y c)				

RUBRO B DETERMINACION DE IMPUESTO A INGRESAR A LA D.G.R.

		MUNICIPIO COL I	D.G.R. COL II
1. Impuesto al Parque Automotor. (26/0)			
2. Impuesto Fondo Energético. (774/2)			
3. Deducciones:	a) Saldo a favor I.P.A.		
	b) Saldo a favor Fondo Energético.		
	c) Pagos a Cuenta I.P.A.		
	d) Pagos a Cuenta Fondo Energético.		
	e) Total Ingresado I.P.A.		
	f) Total Ingresado Fondo Energético.		
4. Subtotales COL. I y COL. II			
5. Diferencia a favor Municipio / D.G.R.			
6. Intereses I.P.A. al:			
7. Intereses Fondo Energético al:			
8. IMPORTE A DEPOSITAR			

OBSERVACIONES	Ingresado el/..../.... En Banco En Cumplimiento del Artículo de la Resolución General Nº y Mod. -DGR. -Declaro bajo juramento que los datos presentes son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que deba consignarse. FIRMA

ANEXO III

D.G.R PROVINCIA DE MISIONES		C.U.I.T.	AGENTE DE RECAUDACION	R.G. DGR
Form. Nº DP-06 DP-10 IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR	Sello Fechador de Recepción	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
		DOMICILIO: CALLE, NRO, LOCALIDAD, DEPARTAMENTO		

DD.JJ Recaudación de la	Mes	Año	Original	Rectificativa	Fecha de Rectificativa	Fecha de Vencimiento	Hoja	de
			X				1	1

DETALLE DE COBRANZAS DE PLANES (Normas creadas a partir del año 2005 en adelante)

Dominio Patente	Modelo Año	Norma Juríd.	Nº Conv - Año	Factura	Cuota	Fecha de Pago	Municipalidad	I.P.A.	Fondo Energético	Total

Totales de Cobranzas de Planes Municipales 2005:				

OBSERVACIONES	Ingresado el/..../.... En Banco En Cumplimiento del Artículo de la Resolución General Nº y Mod. -DGR. -Declaro bajo juramento que los datos presentes son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que deba consignarse. FIRMA

PS15343 V15272

RESOLUCIÓN GENERAL N° 46

POSADAS, 9 de Noviembre de 2020.-

VISTO: La Ley Provincial XXII - N° 25 (Antes Ley 3.262) a través de la cual se establecen las bases imponibles. alícuotas, aforos bonificaciones y anticipos del Impuesto Provincial al Automotor;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario establecer el calendario de vencimientos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Impuesto Provincial al Automotor, correspondiente a las cuotas y la opción de contado:

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 17 Inc. “b” del Código Fiscal - Ley XXII - N° 35;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Provincial al Automotor correspondiente al Año Fiscal 2021:

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra. y opción contado	11/1/2021
2da.	10/3/2021
3ra.	12/4/2021
4ta.	10/5/2021
5ta.	10/6/2021
6ta.	12/7/2021

ARTÍCULO 2°.- LA PRESENTE entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15344 V15272

RESOLUCIÓN GENERAL N° 47

POSADAS, 9 de Noviembre de 2020.-
VISTO: La Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262) que en su Título I contempla la aplicación de escala de alícuotas, cargos mínimos, bonificaciones y demás especificaciones establecidas a efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario; y,
CONSIDERANDO:
QUE, se encuentran dadas las condiciones a efectos de establecer con la debida antelación la fecha de vencimiento para el pago de cada una de las cuotas y/o pago total del gravamen correspondiente al Año Fiscal 2021;
QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el artículo 17° Inc. “b” del Código Fiscal Provincial - Ley XXII N° 35;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año fiscal 2021:

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra. y opción contado	10/2/2021
2da.	12/4/2021
3ra.	10/5/2021
4ta.	10/6/2021
5ta.	12/7/2021
6ta.	10/8/2021
7ma.	10/9/2021
8va.	12/10/2021

ARTÍCULO 2°.- LA PRESENTE entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas. Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones. Direcciones. Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15345 V15272

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 062

POSADAS, 05 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Expediente 3405-325/2020 caratulado "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ HABILITACIÓN SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO POR CAMIINOS MIXTOS Y TERRADOS" y lo establecido por las Disposiciones N° 051/2020 y N° 058/2020 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 382, 410 y 441, todos del año 2020, se establece la suspensión total de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad interurbano en todo el territorio de la Provincia de Misiones con el propósito de restringir la circulación de los usuarios y evitar la propagación del virus que provoca la enfermedad COVID-19;

QUE, ante la imperiosa necesidad de los ciudadanos de trasladarse a localidades contiguas, de conformidad con las Disposiciones N° 051 de fecha 15 de Septiembre y N° 058 de fecha 16 de Octubre, ambas del año 2020, se establece la habilitación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano de mayor importancia y trascendencia para el desenvolviendo de las actividades corrientes a las Empresas y para las líneas que se enumeran en los respectivos Anexos I de ambas Disposiciones;

QUE, del informe presentado por el Departamento de Fiscalización surge la necesidad de ampliar y habilitar nuevos servicios de modalidad Interurbano en beneficio de los usuarios que residen en localidades linderas;

QUE, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, tiene como función principal la de regular las cuestiones atinentes al transporte público de pasajeros que se desenvuelve en el territorio Provincial;

QUE, en el indicado contexto de Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial, corresponde aplicar el Protocolo de Prevención que como Anexo II forma parte de la Disposición N° 051/2020, el cual se halla plenamente vigente;

QUE, las medidas de prevención mencionadas en el Considerante anterior, deberán ser permanentemente revisadas y actualizadas conforme las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Misiones;

QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la habilitación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano de las Empresas y en las líneas que como ANEXO I obra adjunto a la presente Disposición.-

ARTÍCULO 2°.- AGRÉGUESE como ANEXO IV de la Disposición N° 051/2020 de fecha 15 de Septiembre el Anexo mencionado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- LA presente disposición entrará en vigencia a partir de las CERO (0) horas del día lunes 9 de Noviembre del año 2020.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las Empresas de Transporte. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN 051/2020
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR
MODALIDAD INTERURBANO A PARTIR DEL 09/11/2020

LOCALIDAD: MONTECARLO

EMPRESA:	LÍNEAS:
EMPRESA KRUSE S.A.	Montecarlo- Tarumá y viceversa.
EMPRESA KRUSE S.A.	Montecarlo - Puerto Piray - Eldorado y viceversa.

LOCALIDAD: EL ALCAZAR	
EMPRESA:	LÍNEAS:
EMPRESA KRUSE S.A.	El Alcázar Montecarlo - Eldorado y viceversa.
LOCALIDAD: PUERTO ESPERANZA	
EMPRESA:	LÍNEAS:
E.T.C.E. (EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO ELDORADO) S.R.L.	Puerto Esperanza - Wanda - Puerto Libertad y viceversa.
LOCALIDAD: OBERÁ	
EMPRESA:	LÍNEAS:
SONY (DE HÉCTOR SCHNEIDER)	Florentino Ameghino - Oberá y viceversa.

PS15327 V15272

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LA PROVEEDURÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 834/2020. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Octubre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: "LA PROVEEDURÍA S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Juan Bautista Alberdi número 903 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: MANUEL BACIGALUPI, D.N.I. N° 31.456.925, C.U.I.T. 20-31456925-4, soltero, hijo de Miguel Ángel Bacigalupi y María Zeneída Luccioni, con domicilio real en Jorge Newbery número 3.164 de la ciudad de Posadas; MATÍAS ANDRÉS HUSULAK, D.N.I. N° 32.330.093, C.U.I.T. 20-32330093-4, soltero, hijo de Antonio José Husulak y Mónica Ester Jacquet, con domicilio real en Santiago del Estero número 163 de la ciudad de Posadas.-

OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros, mediante las modalidades de venta al público, contratación directa, licitación pública y/o privada, de las siguientes actividades: Elaboración, producción, comercialización, consignación, representación, distribución, exportación e importación al por mayor y menor de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, carbón vegetal, expendio de todo tipo de bebidas, alcohólicas o no y comercialización de productos de bazar y regalería. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas a la promoción y presentación de los productos que comercializa, realizar eventos y prestar servicios de degustación y consumo en los locales habilitados a tal fin.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MANUEL BACIGALUPI, suscribe DOSCIENTOS CUARENTA (240) cuotas del valor nominal de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000,00) y MATÍAS ANDRÉS HUSULAK, suscribe SESENTA (60) cuotas del valor nominal de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00).-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL ESTARÁ: A cargo de los socios gerentes MATÍAS ANDRÉS HUSULAK y MANUEL BACIGALUPI.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Septiembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 06 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109659 $1.320,00 V15272

BIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su

publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 867/2020 BIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".-
FECHA DE LA CESIÓN: 28 de Septiembre de 2020.-
CEDENTE: El señor EMILIO RICARDO BIANCO, nacido el 16 de Marzo de 1954, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Edith Majer, de profesión empresario, documento nacional de identidad número 11.320.293, C.U.I.T. 23-11320293-9, con domicilio real en Beato Roque González 546 de la ciudad de Posadas, Misiones.-
CESIONARIO: El señor VÍCTOR ORLANDO CORDERO, nacido el 12 de Marzo de 1973, argentino, soltero, de profesión empresario, documento nacional de identidad número 23.096.626, C.U.I.T. 20-23096626-6, con domicilio real en Calle 170 N° 7043 Barrio Terrazas de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
CESIÓN: El CEDENTE EMILIO RICARDO BIANCO CEDE y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad de la sociedad BIMA S.R.L., totalmente suscriptas a integradas a la fecha, por un valor nominal de PESOS NOVECIENTOS ($ 900), a favor del CESIONARIO Señor VÍCTOR ORLANDO CORDERO.-
PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente cesión de cuotas, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL con cero centavos ($ 160.000,00), que el CESIONARIO se obliga a pagar de la siguiente manera en el domicilio del CEDENTE: a) La primera cuota de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) el día 28/08/2020, b) La segunda cuota de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) el día 28/09/2020 y c) La tercera cuota de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) el día 28/10/2020.-
NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: A mérito de la cesión efectuada, la participación relativa de los socios en el capital social de la firma BIMA S.R.L. se compone de la siguiente manera: a) la socia HILDA EDITH MAJER con UNA (I) Cuota Social por un valor nominal de PESOS CIEN ($ 100,00); y b) el socio VÍCTOR ORLANDO CORDERO con NUEVE (9) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00).-
GERENTE: Que la administración de la sociedad, está a cargo por tiempo indeterminado del socio Gerente VÍCTOR ORLANDO CORDERO.-
Inscripta bajo el N° 17 al folio 115/117 del libro N° 1 año 1999.-
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 30 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109660 $1.170,00 V15272

TRINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 865/2020 TRINOS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".-
FECHA DE CESIÓN: 29/09/2020.-
CEDENTE: HILDA EDITH MAJER, nacida el 16 de Agosto de 1960, argentina, casada en primeras nupcias con Emilio Ricardo Bianco, de profesión ama de casa, documento nacional de identidad número 14.063.149, C.U.I.T. N° 27-14063149- 9, con domicilio real en Beato Roque González 546 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
CESIONARIO: FERNANDO ANDRÉS RIVERO DOMÍNGUEZ, nacido el 5 de Junio de 1976, argentino, soltero, de profesión empresario, documento nacional de identidad número 24.573.748, C.U.I.T. 20-24573748-4, con domicilio real en Av. San Martín sin número, de la ciudad de Ituzaingó de la Provincia de Corrientes.-
CESIÓN: La CEDENTE HILDA EDITH MAJER CEDE y TRANSFIERE el derecho de dominio de UNA (1) cuota social del capital social de BIMA S.R.L., de valor nominal de PESOS CIEN ($ 100,00), que el CESIONARIO acepta conforme.-
PRECIO DE LA CESIÓN: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de PESOS DIEZ MIL con 00/100 ($ 10.000,00), que el CESIONARIO paga en este acto a la CEDENTE en dinero en efectivo que recibe, sirviendo el presente instrumento de formal recibo y carta de pago.-
NUEVA COMPOSICIÓN SOCIAL: 1) VÍCTOR ORLANDO CORDERO con, nueve (9) cuotas sociales de Valor Nominal PESOS NOVECIENTOS con cero centavos ($ 900,00), representativas del 90,00% del Capital Social y; b) El socio FERNANDO ANDRÉS RIVERO DOMÍNGUEZ con UNA (1) cuota social de Valor Nominal PESOS CIEN con cero centavos ($ 100,00), representativas del 10,00% del Capital Social.-
GERENTE: VÍCTOR ORLANDO CORDERO.-
CAMBIO DE DENOMINACIÓN: La sociedad continúa su giro con la denominación "TRINOS S.R.L." y tiene su domicilio legal y/o social en jurisdicción de la ciudad de Posadas.-

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia que recaerá en una persona física, el cual puede revestir carácter de socio, por tiempo indeterminado.-
CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.-
CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL: Establecer el domicilio legal, social, administrativo y fiscal, en Calle 170 N° 7043, Barrio Terrazas, Itaembé Miní, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.-
(CONTINUADORA DE BIMA S.R.L.) inscripta bajo el N° 17 al folio 115/117 del libro N° 1 año 1999.-
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 30 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109661 $1.230,00 V15272

MARÍA AMALIA GIAMPAOLI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados: "EXPTE. 1691/2029 - MARÍA AMALIA GIAMPAOLI S.A.S. S/ CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".-
DENOMINACIÓN: "MARÍA AMALIA GIAMPAOLI S.A.S.".
LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN: Puerto Iguazú, Provincia de-Misiones, a los 25-Sep-2019.-
DOMICILIO LEGAL: Calle Pombero -N° 146 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados a partir de la fecha de su constitución.
SOCIAS: MARÍA AMALIA GIAMPAOLI, D.N.I. N° 18.826.096, C.U.I.T. 27-18826096-4, argentina naturalizada, nacida el 30-Sep-1954, divorciada Judicialmente de sus primeras nupcias con Máximo Alfredo Wiebel, hija de Osvaldo Juan Giampaoli y de Gladys María Silva, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pombero N° 146 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y GRISELDA MARÍA SCHNEIDER, D.N.I. N° 31.471.219, C.U.I.T. 27-31471219-1, argentina, nacida el 16-Feb-1985, soltera hija de Luis Gilberto Schneider y de Minerva Cibils, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ingá N° 554, Barrio Almirante Brown de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la explotación, operación y mantenimiento de la AEROPLANTA DE COMBUSTIBLES ubicada en el Aeropuerto Internacional de Puerto Iguazú y/o en cualquier otro aeropuerto del país; mediante la prestación del servicio de despacho, abastecimiento y comercialización de aerocombustibles y demás productos y servicios usualmente prestados en aeroplantas.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma total de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000;00), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción; que las socias suscriben de la siguiente manera: MARÍA AMALIA GIAMPAOLI, la cantidad de cuatrocientas sesenta (460) acciones; y GRISELDA MARÍA SCHNEIDER, la cantidad de cuarenta (40) acciones.-
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del ADMINISTRADOR titular: MARÍA AMALIA GIAMPAOLI.-
CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El 31 de Diciembre de cada año.- Publíquese un (1) día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 6 de Noviembre de 2020.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109666 $1.170,00 V15272

BODHAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 893/2020 BODHAL SAS S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN S/ CONFORMIDAD ADM. E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 1 días del mes de Octubre del año 2020;
DENOMINACIÓN: BODHAL S.A.S.-
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Av. Santa Catalina N° 4992 de la ciudad de Posadas.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 60 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: MARCELO ADRIÁN BODELÓN, D.N.I. N° 33.073.105 CUIT 20-33073105-3, soltero, con domicilio real en Av. Beato Roque González 868 de la ciudad de Posadas; MARTÍN FERNANDO HALTY, D.N.I. N° 32.608.555

CUIT 20-32608555-4, soltero, con domicilio real en Av. Santa Catalina N° 4992 de la ciudad de Posadas;
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de CINCUENTA MIL ($ 50.000) dividido en quinientas (500) acciones de pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MARCELO ADRIÁN BODELÓN con 250 acciones, MARTÍN FERNANDO HALTY con 250 acciones.-
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del ADMINISTRADOR TITULAR: MARCELO ADRIÁN BODELÓN.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 04 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109673 $990,00 V15272

C. JARQ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 782/2020 C. JARQ SAS S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones a los 25 días del mes de Septiembre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: C. JARQ S.A.S.-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle J. B. AMBROSETTI Nº 2276 de la ciudad de Posadas.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: CÉSAR DE JESÚS DUARTE, D.N.I. N° 34.367.400 CUIT 20-34367400-8, estado civil soltero, con domicilio real en Calle 123 Nº 6635 de la ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse Gastronómicas, Hoteleras Y Turísticas, Inmobiliarias Y Constructoras; Transporte.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA C/00/100 ($ 33.750,00) dividido en tres mil trescientos setenta y cinco (3.375) acciones de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CÉSAR DE JESÚS DUARTE con 3.375 cuotas.
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: CÉSAR DE JESÚS DUARTE.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 06 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak.-

PP109675 $750,00 V15272

PLASTINEA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 360/2020 PLASTINEA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 15 días del mes de Junio del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "PLASTINEA S.A.S.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Franklin Nº 5519 de la ciudad de Posadas.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: SILVY MARIELA SUSANA ROMERO, D.N.I. N° 30.075.272 C.U.I.T. 27-30075272-7, estado civil: soltera, con domicilio real en Calle Franklin Nº5519 de la ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos natu-

rales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (c) industrias manufactureras de todo tipo; actividad de elaboración y comercialización de productos derivados del reciclado de residuos plásticos, fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar dichos productos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, y con demás entidades bancarias, crediticias y financieras; efectuar en el país o en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes, muebles o inmuebles. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 33.750) dividido en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco ($ 3.375), que los socios suscriben de la siguiente manera: SILVY MARIELA SUSANA ROMERO Con 10 cuotas.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio: SILVY MARIELA SUSANA ROMERO.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 20 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Secretaria.-

PP109678 1.860.00 V15272

NORDESTE REPUESTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 359/20 NORDESTE REPUESTOS S.A.S S/ CONFORMIDAD ADM. E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 08 días del mes de Junio del año 2020.-

DENOMINACIÓN: "NORDESTE REPUESTOS S.A.S.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: Avenida Lavalle N° 2777 de la ciudad de Posadas.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: ROGELIO KNEETEMAN, D.N.I. N° 33.012.286 C.U.I.T. 20-33012286-3, casado en primeras nupcias, con domicilio real en avenida Ituzaingó s/n de la ciudad de Posadas.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compraventa de materiales, mercaderías, accesorios, elásticos para rodados, acumuladores, placas, separadores y otros componentes de las baterías, lubricantes y repuestos para los automotores y rodados en general.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de NOVENTA MIL ($90.000,00) dividido en noventa (90) acciones de pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ROGELIO KNEETEMAN con 90 cuotas.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Administrador titular: ROGELIO KNEETEMAN.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA; El 31 de Mayo de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 29 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109689 $870,00 V15272

EDICTOS

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 210/20: un cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Garupá. CONCURSO Nº 211/20: Un cargo de Defensor Oficial de Fuero Universal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Apóstoles. CONCURSO Nº 212/20: Un cargo de Fiscal del Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO Nº 213/20: Un cargo de Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem. CONCURSO Nº 214/20: Un cargo de Defensor Oficial con competencia en Familia y Violencia Familiar en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem. CONCURSO Nº 215/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Posadas, en el barrio Itaembé Guazú. CONCURSO Nº 216/20: Un cargo de Juez de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio. CONCURSO Nº 217/20: Un cargo de Fiscal de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio. CONCURSO Nº 218/20: Un cargo de Defensor Oficial de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio. CONCURSO Nº 219/20: Un cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO Nº 220/20: Un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia con competencia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Garupá. CONCURSO Nº 221/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Garupá. CONCURSO Nº 222/20: Un cargo de Juzgado de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Oberá. CONCURSO Nº 223/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Eldorado. CONCURSO Nº 224/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, en la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Puerto Rico. CONCURSO Nº 225/20: Un cargo de Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, con asiento en la localidad de Puerto Rico. CONCURSO Nº 226/20: Un cargo de Defensor de Oficio de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, con asiento en la localidad de Puerto Rico. CONCURSO Nº 227/20: un cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá. CONCURSO Nº 228/20: Un cargo de Agente Fiscal de la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en loa ciudad de Eldorado. CONCURSO Nº 229/20: Un cargo de Juez del Tribunal Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO Nº 230/20: Un cargo de Defensor Oficial de Instrucción en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Oberá. Plazo de inscripción: desde el 10 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre a las 12 Hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com o al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109610 A Pagar $10.650,00 E15267 V15272

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2358, Piso 6°, de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. CLODOMIRO DE ARRECHEA y/o herederos y/o quien resulte propietario de los inmuebles individualizado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 200, Manzana 001, Parcelas 04, 05 y 07, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Tomo 45, Folio 148, Finca 10.508, del Departamento Capital; determinado como: Lotes 4, 5 y 7 de la manzana "A", mitad oeste de la chacra 200, Municipio de Posadas, Provincia de Misiones; para que comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° FPO 2300008/2005 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C./ DE ARRECHEA, CLODOMIRO Y/O HEREDEROS Y/O QRP S/

EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese cinco (5) días. Posadas, 03 de julio de 2017. Fdo. Dr. Felipe Omar Franco. Secretario. José Luis Casals Juez - Felipe Omar Franco Secretario.-

PP109592 $2.850,00 E15268 V15272

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad…. "EXPTE. N° 6425/2019 - ZORRILLA GLADYS BEATRIZ S/ USURPACIÓN"… Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, parcial y definitivo de KWATYRCA ALEJANDRO DIONEL de filiación consignada "ut supra" en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 del C.P.) artículo 340 Inc. a) del C.P.P. 2) NO HACER LUGAR a la oposición articulada por el Dr. Fernández Arturo Omar, en favor de ZORRILLA GLADYS BEATRIZ por considerar que no existe la certeza requerida para el dictado de un sobreseimiento, artículo 340 del CPP. 3) ELEVAR la presente causa a JUICIO, a efectos que ZORRILLA GLADYS BEATRIZ responda en orden al delito de USURPACIÓN, conforme al Art. 181 del C.P. y 364 del CPP. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17795 E15270 V15274

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 20794/2018 - ROJAS ENRIQUE ALBERTO MAGALLANES DIEGO ARMANDO S/ ROBO. C/D", a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ROJAS ENRIQUE ALBERTO, titular del D.N.I. N° 31.122.292, domiciliado actualmente en calles Av. San Martín esquina Av. Paraguay, casa S/N de San Ignacio Misiones; nacida/o en Candelaria Misiones, el día 25/07/1985, de ocupación: CHANGARIN, de 32 años de edad, con estudios primario completos, de sobrenombre o apodo "FOSFORITO" de estado Civil "soltero", hijo de Máximo Antolín Rojas (v), y de Olga Quaglia (f), con domicilio en Puerto Santa Ana lote 33 de la localidad Santa Ana. Y de MAGALLANES DIEGO ARMANDO, titular del D.N.I. N° 28.385.935, domiciliado actualmente en San Ignacio B El Progreso Mz. 9 lote 24; nacida/o en San Ignacio Misiones, el día 23/10/1980, de ocupación: VENDEDOR AMBULANTE, de 37 años de edad, con estudios secundario incompletos, de sobrenombre o apodo "NO" de estado Civil "soltero", hijo de Magallanes Alberto (F), y de Olga Quaglia (f). FERNANDEZ LUIS RAMON, argentino, nacido el 18/12/1993, D.N.I. Nº 37.468.997, con 24 años de edad, de ocupación MOZO, sabe leer y escribir, Ddo. en Lote 33 Puerto Santa Ana, ser hijo de Aquino Isabel (v) y Fernández Luis (v).de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución de fecha 16 de Octubre del 2020.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 16 de Octubre del 2020 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 32 y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de FERNÁNDEZ LUIS RAMÓN, titular del D.N.I. No 37.468.997, ROJAS ENRIQUE ALBERTO, titular del D.N.I. N°31.122.292 y de MAGALLANES DIEGO ARMANDO, titular del D.N.I. N°28.385.935, demás datos obran en autos, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 340 inc. "d" y Ccdtes. del C.P.P.).- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17796 E15270 V15274

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 976/20. EXPEDIENTE Nº 10412-G-2019, GÓMEZ ESQUIVEL RODRIGO-ALQUILER S/RENOVACIÓN ALQUILER DENOMINAC. ADM.: SECC. 1 – MZ. 580 – LOTE 28 – NOM. CATASTRAL: SECC. 1 – MZ. 580 – PARC. 28 – CALLE COLIHUE – PART. 20916 – Bº LOC. 1985 – Bº 20 VIV. D/08 – APÓSTOLES III (WEMCON S.A.) APÓSTOLES.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Nº 523/20 Reg. Presidencia de fecha 22/06/2020 y su Anexo I, y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación en Alquiler otorgada a favor del Sr. GÓMEZ ESQUIVEL RODRIGO, D.N.I. Nº 32.306.673 de la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC. 1 – MANZ. 0580 – LOTE 0028 - Nomenclatura Catastral: SECC. 001 – MANZ. 580 – PARC. 0028 – CALLE COLIHUE – PART. 20916 – Bº LOCALIDAD: 1985 Bº 20 VIV. D/08 – APÓSTOLES III (WEMCON S.A.) – APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. GÓMEZ ESQUIVEL RODRIGO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR a Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109605 A Pagar $1.800,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 978/20. EXPEDIENTE Nº 9499-G-2019, GONZÁLEZ ANDRÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. – DENOMINAC. ADM.: SECC. 5 – LOTE 367 C – DPTO. 1 – Bº CONV. ESPECÍFICO – 16 VIVIENDAS – JARDÍN AMÉRICA (ÚNICA ENT. 16 VIV.) JARDÍN AMÉRICA. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó al Sr. GONZÁLEZ ANDRÉS, D.N.I. Nº 12.429.613 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SEC. 5 – LOTE 367C – DEPTO. 1 – Nomenclatura Catastral: SECC. 005 – PARC. 367C – LOTE 2 – Bº LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO – 16 VIVIENDAS – JARDÍN AMÉRICA – (ÚNICA ENT. 16 VIV.) – JARDÍN AMÉRICA, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.330 - 4), perteneciente al Sr. GONZÁLEZ ANDRÉS, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109606 A Pagar $1.620,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1135/20. EXPEDIENTE Nº 4227-C-2016, CASTELLANOS ZUNILDA VIVIANA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. SORTEO N° 06 - SECC. 04 - PARC. 092 - B° 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II (20 VIV. IZZI) SANTO PIPÓ - MNES.; VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 03/05/2016 por medio del cual se Preadjudicó a la Sra. CASTELLANOS ZUNILDA VIVIANA, D.N.I. N° 35.009.173 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - LOTE 0092 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - PARC. 0092 - B° LOCALIDAD: 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ - (20 Viv. - IZZI) - SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.329 - 5), perteneciente a la Sra. CASTELLANOS ZUNILDA VIVIANA, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109607 A Pagar $1.710,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0883/20. EXPEDIENTE Nº 693-G-2011, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES E/ GONZÁLEZ GRISELDA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 0004 PARC.: MON.: 000C ESC.: 0 PISO: 02 DPTO: 000I 300 VIV. MUT. BCO. PCIA - 1* E - POSADAS (MISIONES) VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA 0154 - LOTE 0004 - MONOB. 000C — PISO 02 - DEPTO. 000I - B° LOCALIDAD: 300 VIV. MUT. BCO. PCIA. - 1* E - POSADAS, a la Sra. GONZÁLEZ GRISELDA, D.N.I. N° 24.573.932. ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (321.118), perteneciente a la Sra. GONZÁLEZ GRISELDA, D.N.I. N° 24.573.932, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109608 A Pagar $1.530,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DA ROSA INÉS: EXPTE. Nº 04331-D-2020 REG. I.PROD.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. LOTE 10 - NOM. CATASTRAL: CASA Nº 10 - PEJ. GUAVIROBA. RELOCALIZADOS - 7 VIVIENDAS - PISTA ATERRIZAJE - EL SOBERBIO.-

2. GONZÁLEZ HUMBERTO CARLOS: EXPTE. Nº 10403-G-09 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL. MZ.: LOTE: PARC.: 07 ESC.: 0 PISO: DPTO: 10 VIV. ECON. SANTA ANA. SANTA ANA.-

3. BALMACEDA PATRICIA ROSSANA: EXPTE. Nº 05116-V-2020 REG, I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ DENUNCIA VIV. DESHABITADA - CALLE LAS BROMELIAS FINCA Nº 10916 - B2 50 VIV. MAS. XXX - ITAEMBÉ GUAZÚ - CHE ROGA/14 – PDAS.-

4. DORETTO LUIS ARMANDO: EXPTE. N° 7407-D-12 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARI'DAD HABITACIONAL MZ.: LOTE.: PARC.: MON 11 ESC.: 0 - PISO: DPTO: 20 VIV. BOMPLAND - BONPLAND (MISIONES).-
5. HANZON JUAN RAMÓN: EXPTE. Nº 05315-H-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD- S/ IRREG. HABITA. - DENOM. ADM. SECC. 27 - MZ 0533 - LOTE 0022 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027 - MZ. 0533 - PARC. 0022 - CALLE: AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12322 - B° LOCALIDAD: 4998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V - (U. ENT. 44 VIV. - IZZI).-
6. BÁEZ ESTEBAN: EXPTE. Nº 05952-B-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO Nº 602/34 B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE MZ. B - CASA 25 - MONTECARLO.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109609 $1.800,00 E15270 V15272

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de LAURA HERMINDA HUK, D.N.I. 14.946.204, en autos: "EXPTE. Nº 76.719/2020 HUK, LAURA HERMINDA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 03 de Noviembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109629 $630,00 E15270 V15272

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito calle Docentes Sanpedrinos S/N Barrio Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Araceli Kroch, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera LUCÍA MARÍA BURCHARDT D.N.I. N° 16.129.579, a que se presenten a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº BURCHARDT LUCÍA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 22 de Octubre del año 2.020. Dra. Araceli Kroch. Secretaria.-

PP109637 $1.170,00 E15270 V15272

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° Dos, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA al Sr. SCHOLZ JUAN CARLOS, y/o sus herederos, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. N° 35562/2015 REFFATTI GENTIL C/ HÉRCULES M. S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340, y Cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 15 de Octubre de 2020. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP109640 $660,00 E15271 V15272

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a la COMPAÑÍA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "Lote 9, Manzana A, subdivisión del Lote 55, Fracción B-5, Subdivisión de la Fracción B, de la Colonia de Jardín América, del Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en Mayor Extensión, en el Folio Real, Matrícula N° 956, Departamento San Ignacio (14), Nomenclatura Catastral: Depto. 14, Mun. 45, Sec. 005, Ch. 000, Mz. 293, Parc. 0009, Partida Inmobiliaria N° 16751", para que comparezca en el plazo de cinco (5) días, a estar a derecho en los autos 133117/2019 BATISTA TERESA ROGELI.A C/ HIGINIO VELOZ Y/O Q.R.R. S/ USUCAPIÓN bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 14 de Octubre de 2020.- García Andrea Susana. Secretaria.-

PP109641 $1.200,00 E15271 V15272

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, sito en el Avda. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PAIZ EDISTO RAMÓN D.N.I. Nº 7.546.626 "EXPTE. 72864/20 PAIZ EDISTO RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109644 $720,00 E15271 V15273

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle 2093, 3er. Piso de Eldorado, Misiones, a car-

go de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian, V. Ruíz, en autos caratulados "EXPTE. 24.438/2019 HÖDL, ROSA ELFRIDA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELFRIDA HÖDL, D.N.I. 5.605.912. Publíquese por tres días. Eldorado (Mnes), 06 de Agosto de 2020. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP109650 $810,00 E15271 V15273

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Jueza Civil y Comercial N° 6 por subrogación legal, Secretaría Única de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso - de Posadas Misiones, en autos "EXPTE. N° 80214/2019- BARRIOS AGUIRRE FELICIANO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. BARRIOS AGUIRRE FELICIANO D.N.I. 7.559.058, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP109651 $900,00 E15271 V15273

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, del Palacio de Tribunales de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en "EXPTE N° 129679/2019 RAMÍREZ SEVERO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SEVERO RAMÍREZ, D.N.I. N° 4.046.862, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, a los 21 de Octubre del 2020. Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia, por subrogación legal. Dra. Vanesa A. Brandt, Secretaria.-

PP109656 $810,00 E15271 V15273

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 977/20 EXPEDIENTE N° 621-M-2020, MOREL ROBERTO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. B° 10 VIV. MONOB. 02 - PUERTO LIBERTAD. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó al Sr. MOREL ROBERTO, D.N.I. N° 18.771.070 la vivienda identificada como Denominación Administrativa: MONOB. 02 - B° LOCALIDAD: 10 V. PTO. LIBERTAD ECONOM. - PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (804 - 2), perteneciente al Sr. Morel Roberto, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109646 A Pagar $1.260,00 E15272 V15274

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1044/20 EXPEDIENTE N° 02531-N-2020, NAFFIN JOSÉ ALBERTO - IRREGULARIDAD, SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIF. COMO: MZ. B - CASA N° 16 - B° 20 VIVIENDAS - MUNICIPIO DE ALBA POSSE. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 11 - MONOB. 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004 - MANZ. 0029 - PARC. 0004 - PART.: 000000005362 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. ALBA POSSE - INUND. ALBA POSSE, al Sr. NAFFIN JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 13.952.799. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. NAFFIN JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 13.952.799, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (171 - 11), perteneciente a la Sr. NAFFIN JOSÉ ALBERTO, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 4°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Artículo N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización , las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109647 A Pagar $2.160,00 E15272 V15274

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 975/20 EXPEDIENTE N° 2442-F-2020, FRANCO ANICETO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. 20 VIV. PTO. LIBERTAD ECONOMICAS - MZ. 176 CASA N° 4 TU - PTO. LIBERTAD MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó al Sr. FRANCO ANICETO, D.N.I. N° 16.869.252

la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC. 2 - MANZ. 0176 - LOTE 0004 - Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MANZ. 0176 - PARC. 0004 - B° LOCALIDAD: 20 V. PTO. LIBERTAD ECONOM. - PUERTO LIBERTAD, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (853-15), perteneciente al Sr. Franco Aniceto, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109648 A Pagar $1.530,00 E15272 V15274

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la III Circ. Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo de las Dras. Gabriela Yésica Gracz y/o Laura Ester Pacheco, sito en Calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, Mnes. CITA y EMPLAZA a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. NUÑEZ FELIZ ARIEL D.N.I. N° 26.141.462 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en "EXPTE. N° 65725/2019 NUÑEZ FÉLIX ARIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Pto. Iguazú, Mnes., 05 de Noviembre de 2020. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP109658 $1.170,00 E15272 V15274

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Segundo Piso, del Palacio de Tribunales de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, "EXPTE. Nº 72348/2020 LAGUTT JUANA ESTER Y BERSTEIN VIRGILIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LAGUTT JUANA ESTER, D.N.I. Nº 13.875.720 y BERSTEIN VIRGILIO, D.N.I. Nº 7.557.130 bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, a los 30 de Octubre de 2020. Dra. Georgina López Liva. Jueza. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109662 $990,00 E15272 V15274

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. Nº 31066/2020 GORBATIUK LIDIA ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTADO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. GORBATIUK LIDIA ROSA D.N.I. Nº 10.782.440 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Mariangel Koziarski. Juez por Subrogación Legal. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP109663 $720,00 E15272 V15274

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Avda. Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ELSA YESS, D.N.I. N° 6.839.846 en "EXPTE. N° 111322 AÑO 2019 YESS ELSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 28 de Octubre de 2020. Dra. García Andrea Susana. Secretaria A/C.-

PP109664 $900,00 E15272 V15274

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IGNACIO, D.N.I. N° 12.624.070 "EXPTE. N° 58798/2020 IGNACIO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 29 de Septiembre de 2020. Dra. Vanina Gissela Chamorro. Secretaria.-

PP109665 $150,00 V15272

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina Nº 1735, planta baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LETRIÑUK, L.E. Nº 2.591.056 y de MAGDALENA PAULUK, D.N.I. Nº 1.054.975, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 144932/2018 – LETRIÑUK PEDRO Y PAULUK MAGDALENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 23 de Octubre de 2020. Dra. Natalia A. Guilles. Secretaria.-

PP109667 $900,00 E15272 V15274

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

JULIO RAMÓN VAZQUEZ

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, hace saber por dos días en autos "EXPTE. N° 5119/2012 BIS2/18 JAKOB BERTA MARÍA Y OTRO/A C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO S/ EJECUCIONES DE SENTENCIA -

EJECUCIÓN DE HONORARIOS" en autos "EXPTE. NRO. 5129/2012 - JAKOB BERTA MARÍA Y OTRO/A C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", que el martillero público JULIO RAMÓN VAZQUEZ, Matrícula 251, con domicilio en Av. Martin Fierro N° 3726, email: julioramonvazquezmartiliero@hotmail.com, REMATARÁ el día 19 de Noviembre de 2020 a las 10:00 Hs., en los Estrados del Tribunal sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Posadas, Martes 10 Noviembre de 2020 BOLETÍN OFICIAL Nº 15271 Pág. 19. 2do. Piso, Posadas, el Inmueble: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3347 (04) Nomenclatura Catastral; Depto. 04, Mun. 59, Sec. 01, Chac. 000, Manz. 127, Parc. 08. PARTIDA INMOBILIARIA 4327. Superficie según título 1311,99 m2, ubicado en la esquina de calle Junín y Av. Mitre de Posadas, ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Se halla ocupado por el Instituto Provincial del Seguro en liquidación en carácter de propietario, y también en carácter de comodatario lo ocupan Comercio Exterior, Defensa del Consumidor y Subsecretaría de Comercio e Integración, no vive nadie en el lugar. En el sector IPS que da a la calle Junín 691, en Planta Baja se observan 9 oficinas, piso mosaico, una con cielorraso de madera y las restantes de Durlock, 3 baños, tinglado, garage, pequeño patio, portón de caño y malla sima, escalera para acceder a Planta Alta que contiene una habitación, todo de mampostería. En la parte que da a la Av. Mitre, en Planta Baja, Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración desarrolla sus funciones, consiste en un salón grande, piso mosaico, cielorraso Durlock, subdividido con módulos de vidrios y chapa, 1 baño, cocina con bacha, hay otro baño también. En el segundo piso existe un salón que funciona como Zoom, piso cerámico, techo de loza, aberturas aluminio de construcción reciente, hay 2 sanitarios pequeños, y una cocina. En el primer Piso, piso de cerámica, loza, con 7 oficinas divididas por mampostería, puerta placa, cocina y dos baños, ventanas de aluminio. En la intersección de Junín y Mitre, hay una construcción de madera tipo "ÑANDE ROGA", cuenta una cocina, sala de estar, 3 habitaciones y un baño, dividido por maderas. Piso alisado, cielorraso de machimbre, techos de tejas, con galería y patio. El sector que se halla sobre Av. Mitre tiene frente vidriado, dividido por caños estructurales. DEUDAS. IMAS $ 225.670,23 y $ 10.921,02, SAMSA $ 426,91, DGR $ 372.862,09, MUNICIPALIDAD SIN DEUDAS, todo a cargo del comprador, CONDICIONES DE SUBASTA: CON BASE de $ 1.544.734, 12 Art. 548 C.P.C.C.F. y V.F., y en caso de no existir postores la misma saldrá sin base. Al Contado Y Mejor Postor, Seña 20%, Comisión 6% y sellado D.G.R. a abonarse en el acto de remate, deudas por impuestos y tasas a cargo del comprador, Título en el Expte. Horario de visita 16:00 a 20:00 Hs. Consulta martillero, celular 376-4316393. Posadas, 21 de Octubre del 2020. Dra. Nelly Raquel
Alonso. Secretaria.-

PP109654 $3000,00 E15271 V15272

REMATE JUDICIAL POR:

JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Se hace saber que en autos caratulados: "EXPTE. Nº 519/2014 - I.PRO.D.HA. C/ IVO GIACCHI S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que tramita por ante Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la ciudad de Posadas, Misiones, que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ en pública subasta, el Bien Inmueble determinado como: Barrio 432 Viviendas; Ch 150 - Lote 02 – Mz. Z - PB; Dpto. 02. Capital 04 - Posadas Provincia de Misiones - inscripto en el Folio Real Matrícula Nº 16775/138, Dpto. Capital 04 - Posadas - Partida Inmobiliaria Nº 69753 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 18 - Chac. 150 - Mz. 0000 - Parc. 02. Detalle: La vivienda se encuentra habitada por el Señor Sokol, Silvio Orlando y su hijo Sokol, Darío, se observan refacciones de buena calidad en los pisos y puertas del dpto., como también la construcción de un muro perimetral de un pequeño patio trasero. Condiciones de Subasta: El mismo saldrá a la venta al Contado y al Mejor Postor, con la BASE de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS ($ 12.662,12) equivalente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, SEÑA: 20 %, COMISIÓN: 6%, y atento a lo previsto en el Art. 34, Inc. a) de la Ley XII - N° 3 (antes Ley 493), impuestos y sellos, todos a cargo del Comprador. La subasta se realizará el día viernes 27 de Noviembre del corriente año a las 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), del Edificio del Palacio de Justicia, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Subsuelo, de esta ciudad de Posadas. Posadas, Misiones, 5 de Noviembre de 2.020.- Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP109669 A Pagar $2.040,00 E15271 V15272

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o BANCO INTERFINANZAS S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del

Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prenda, el día 24/11/2020 a las 10 Hs. bajo la modalidad online, en el estado que se encuentran y exhiben en Ruta 24 (ex. 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel Cuartel V, Moreno Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 16 Hs. los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base: MEZA RAMÓN ANTONIO - RENAULT CAPTUR: ZEN 2.0/2017 - Dominio AB 710 AW - Base: $ 380,000; BENÍTEZ MATÍAS MANUEL - DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0/2017 Dominio: AB 033 YY - Base: $ 570.000; ZSCHACH MARIANO ESTEBAN - RENAULT FLUENCE 1.6 16V CONFORT/2011 - Dominio KBA 026 - $ 298,000. De no existir ofertas se Subastará SIN BASE. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página, www.radatti.com.ar. Se deja constancia que el crédito correspondiente al bien a subastar no se encuentra incluido en la modalidad UVA todo ello de acuerdo a lo ordenado en el DNU 767/2020. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, Buenos Aires, 03/11/20 Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.-

PP109619 $900,00 V15272

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2.020 a las 9:00hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 51/2 Posadas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.020 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el periodo 01/08/2.019 al 31/07/2.020 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).-
3. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. Gustavo Fohrholtz y del Señor Daniel Velásquez; designación de DOS DIRECTORES SUPLENTES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO, por fallecimiento del sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. Carlos Aníbal Barreto el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de DOS SÍNDICOS TITULARES (un contador público y un abogado), por vencimiento de los mandatos el día 16/12/2.019, del C.P.N. Lucas Aníbal Romero y del Dr. Juan José Bernardi; DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO SUPLENTE (contador público), por vencimiento de mandato, el día 16/12/20.19 del C.P.N. Ramón Aníbal Escanez; en los términos del Art. 12° del Estatuto societario. En caso de no, reunirse quórum se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en igual sede a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 hs. La celebración de la Asamblea se realizará en el marco de las Resoluciones N°s. 644 MG y 2625 MSP de la Provincia de Misiones, de fecha 23/09/2.020.-

JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP109611 $3.900,00 E15268 V15272

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE AJEDREZ OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los señores socios a:

A) Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2.020, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “Zoom”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
3) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
4) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e in-

forme de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 2017 y 2018.
5) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: clubajedrezobera20@gmail.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.
B) Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2.020, a las 21:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del Artículo N° 32 del Estatuto de la institución a fin de cumplimentar la normativa dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
OLIVEIRA, ENZO FABRICIO. Presidente.
CLARK, NORMA HAYDEE. Secretaria.-

PP109639 $2.280,00 E15271 V15272

ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS

"NORBERTO F. HAASE"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS "NORBERTO F. HAASE" Personería N° A-1775 convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; que por la ASPO vigente se realizará por el medio remoto de la plataforma "ZOOM" cuya invitación es la siguiente: IGLESIA ZIÓN invita a una reunión de Zoom. Tema: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS NORBERTO FERNANDO HAASE A-1775. Hora:7 diciembre 2020 07:00 PM Buenos Aires, Georgetown. Unirse a la reunión Zoom: https://us02web.zoom.us/j/2544597240 ID de reunión: 254 459 7240; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Lectura y puesta a consideración de la Asamblea del acta anterior y Acta de Asamblea ordinaria.-
3) AUTORIZAR la firma de un CONVENIO con la DIRECCIÓN de ARQUITECTURA de la Provincia de Misiones, a realizar obras de infraestructura y mejoras dentro de las instalaciones de la Asociación, con el COMPROMISO de reintegrar las mejoras o en su defecto la inversión en caso de disolución de la presente "Asociación del Hogar de Niños Norberto Fernando Haase A-1775".
NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente pasada una hora con los miembros presentes (Estatuto). Se pone a disposición de los asociados un e-mail a hogar.haase@gmail.com; para consultas así como el padrón de socios en condiciones de intervenir (Estatuto).-
FABIO DRISNER. Presidente.-

PP109652 $1.320,00 E15271 V15272

TRIUNFO COOPERATIVA

DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 2020, a las 16:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.-
2. Asamblea fuera de término. Fundamentos.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2019 y cerrado el 30 de Junio de 2020.-
4. Capital social. Consideraciones.-
5. Evolución del rubro Inmuebles.-
6. Participación accionaria en Fidtech S.A.-

7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.-
8. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.-
9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.-
10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.-
11. Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.-
12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.-
Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo, permitir intercambio de contenidos, y las votaciones al considerar cada punto del Orden del Día. De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto Social los Delegados que hayan de concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma y hasta 10 días antes, indicando su correo electrónico, a presidencia@triunfoseguros.com, y la Entidad les enviará, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, y por el cual se les comunicará las consideraciones del Consejo de Administración, al correo electrónico que los candidatos indiquen en las listas. El Consejo de Administración. Mendoza, 18 de Septiembre de 2020.-
LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP109676 $5.220,00 E15272 V15274

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2020.-
OBRA: Hospital Nivel II - Puerto Rico - 2° Etapa
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 388.754.147,05
VALOR A: Junio/2020.-
PLAZO OBRA: 18 meses.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 194.400,00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para la licitación pública del presente llamado, hasta las 9:00 hs. del día 27/11/2020.-
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 27/11/2020 a partir de los 9:30 hs.-
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1758, 2° Piso - Posadas.-
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.-

PP109657 A Pagar $1.440,00 E15270 V15273

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N°: 006/2020.-
"CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES"; EXPTE. N° 5551-93-D-2020 DPTO. PATRIMONIO - Solicitud - PREVEER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.-
MONTO ESTIMADO: $ 3.629.748,00 (Pesos tres millones seiscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100).-
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N° 1046; Edificio I, Piso 2°, de la ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 Hs.-
APERTURA DE SOBRES: Día 26/11/2020 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC17800 E15272 V15274

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 14/2020.-
APERTURA: 23/11/2020.-

HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Avda. Corrientes Nº 2224 -Tel 4424785-4431926 - Int. 116.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte: 6302-56/2020 Resolución: Nº 3061/2020.-
"Para la Adquisición de Neumáticos con destino a ambulancias de traslados simple, media y alta complejidad, pertenecientes al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública"
NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Avda. Corrientes Nº 2224.-

SC17802 E15272 V15274